ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX. 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 530/2010

OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIONES LUQUE Y SAN ANTONIO

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 11 de octubre de 2010

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1. Solicitamos la provisión de planos de las Subestaciones Luque y San Antonio – Obras Civiles, Eléctricas y electromecánicas.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los planos de obras civiles, electromecánicas y eléctricas remitidos a través de la Adenda N° 3 y la Adenda N° 6.

CONSULTA N° 2. Solicitamos los siguientes planos faltantes: Lote N° 1, plano de las torres T2, Tb, de las vigas B3 y b. Lote N° 2, plano de las torres T2, Tb, de las vigas B3 y b, con el listado de materiales a proveer.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse cotizar el desmontaje y montaje de estructuras conforme a los planos 161-25210-001 Rev.1 y 162-25210-001 remitidos a través de la Adenda N° 6.

CONSULTA N° 3. Entre los planos electromecánicos faltan: Lote N° 1 y 2, planos de iluminación de patio y planos de la pantalla electrostática. Solicitamos los planos mencionados.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 4. Faltan los planos de la malla de tierra de las torres D2±0 malla básica, 1° y 2° extensión. Solicitamos los planos mencionados.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 5. Solicitamos que la fecha límite del plazo de consultas sea de por lo menos 5 (cinco) días después de la entrega de la totalidad de los planos. Además, solicitamos una prorroga en el plazo de presentación de la oferta de por lo menos 10 (diez) días después de la fecha del plazo límite de consultas.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la fecha de presentación y apertura de Ofertas indicada en la Adenda N° 5.

CONSULTA N° 6. Existe discrepancia entre la planilla "Lista de Cantidades del Lote N°1, Obras civiles" y los planos entregados en la Adenda N° 3, se pasa a detallar:

a. Según lista de cantidades en el ítem 1.4.1.a) F1 es Fundación de Torre T2 y según el plano de disposición general 161-23210-001 R1 es la F3.

b. Según la lista de cantidades en el ítem 1.4.1.b) F2 es fundación de Descargador y según el plano 161-23210-001-R1 es la F1

c. Según la lista de cantidades en el ítem 1.4.1.c) F3 es fundación de transformador de corriente y según el plano 161-23210-001-R1 es la fundación de torre T2

d. Según la lista de cantidades en el ítem 1.4.1.e) F4 es fundación de seccionador tripolar s/Pat y según el plano 161-23210-001-R1 es la fundación F6.

e. Según el plano 161-23210-001-R1 la fundación del interruptor de potencia es F5 y no figura en la lista de cantidades del Lote N° 1.

f. Según lista de cantidades en el ítem 1.4.1.f) F6 es Fundación del transformador de corriente y según el plano de disposición general 161-23210-001-R1 es la fundación F7.

g. Según lista de cantidades en el ítem 1.4.1.g) F7 es Fundación del interruptor de potencia y según el plano de disposición general 161-23210-001-R1 es la fundación F5

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar las modificaciones a las Listas de Cantidades de los Lotes N° 1 y 2, las cuales fueron remitidas a través de la Adenda N° 6.

CONSULTA N° 7. Faltan los planos de detalles de la casa de control que correspondan a los ítems: 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 de la Lista de Cantidades del Lote N° 1.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 8. En la planilla "Lista de Cantidades del Lote N°2, Obras Civiles", figura el ítem 1.4.1.p) F10 – Fundación de mufa pero no hay plano de detalle en la Adenda N° 3.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar las modificaciones a las Listas de Cantidades y los planos correspondientes remitidos a través de la Adenda N° 6. Por otra parte, aclaramos que las estructuras soportes de mufas de 23 kV irán montadas en la Fundación del Transformador Trifásico 220/23 kV – Tipo F8.

CONSULTA N° 9. No hemos recibido los planos correspondientes a Obras Eléctricas y Obras Electromecánicas de ambas subestaciones.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 10. Solicitamos una prórroga de quince (15) días de la fecha de presentación de oferta.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 5 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 11. Solicitamos una aclaración sobre la interpretación de lo redactado en el Folio N° 229 del Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, apartado 2. Experiencia General en Obras, Experiencia Especifica, Capacidad Financiera, Capacidad en Materia de Personal y Capacidad en Materia de Equipos – Requisitos Mínimos para Oferentes Asociados en Grupo o consorcios, 2do párrafo donde dice:

"...el integrante principal debe cumplir por lo menos el 40 % (cuarenta por ciento) de los requisitos mínimos para oferentes individuales establecidos en los numerales 2 y 4 Apartado A de la Sección III (Criterios de Calificación para oferentes Individuales)..."

Nuestra confusión radica en lo siguiente:

a- Se debe considerar el 40 % del promedio del volumen anual igual o superior al 50 % del monto total de la oferta por las facturas emitidas y/o cobradas correspondientes a Obras en ejecución o terminadas por el oferente, de los mejores cinco años de los últimos diez años, dividido por cinco años, lo que realmente indicaría un volumen de facturación del 20 %, o

b- Se debe interpretar que el integrante principal o Lider deberá tener un volumen anual igual o superior al 40 % del monto total de la oferta por las facturas emitidas y/o cobradas correspondientes a Obras en ejecución o terminadas por el oferente, de los mejores cinco años de los últimos diez años, dividido por cinco años.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el integrante principal del consorcio deberá haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual igual o superior al 20 % (veinte por ciento) del monto total de la oferta, en tanto que cada uno de sus integrantes debe cumplir por lo menos con un 10 % (diez por ciento), hasta completar el 50 % (cincuenta por ciento), conforme a lo solicitado en ítem A.2 de la Sección III – Criterios de Evaluación para Oferentes individuales.

CONSULTA N° 12. Se solicita la entrega de planos de obras eléctricas para las obras de los lotes 1 y 2, debido a que no fue publicado hasta la fecha en la página web de la ANDE.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 13. Se observa la falta de los planos constructivos de las estructuras soporte de equipos electromecánicos, sin los cuales no será posible cotizar la provisión de los mismos.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 14. Se observa en la planilla de precios, lote 1, página 9/13, ítem 3.9 que la correlatividad de los sub ítems no se sigue, pasando de f) a c) y d).

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 6 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 15. Para la cotización de la planilla de precios del lote N° 1, página 11/13, ítem 3.19, Ampliación de la PAT de las torres próximas a la Subestación.... Se observa la falta de planos correspondientes.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 6 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 16. En planilla de precios, Lote 2, página 1/14, se observa que el ítem 1.3 se repite 2 veces. Se solicita corrección.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 6 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 17. Para cotización de la planilla de precios, Lote N° 2, página 7/14, ítem 2.4, Suministro e instalación de bastidor para cables de control, se observa la falta de plano de montaje del bastidor para cables de control.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 18. Para cotización de la planilla de precios, Lote N° 2, página 8/14, ítem 3.1 Iluminación de Patio y Tomas, se observa la falta del plano de montaje y del esquema unifilar (circuito eléctrico de iluminación).

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 19. Para cotización de la planilla de precios ítem 3.2.2 Construcción del Sistema de Puesta a Tierra D2+ - 0, faltan los planos de montajes y planos de los herrajes correspondientes para la derivación de la línea de 220 KV.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 20. En planilla de precios, Lote 2, página 11/14, ítem 3.13.a. se observa una repetición del sub ítem a.1.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 6 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 21. Para cotización de la planilla de precios ítem 3.2 Pantalla Electrostática, se observa la falta del plano de montaje y plano constructivo del mismo.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 1 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 22. Se solicita un periodo de prórroga para la entrega de las ofertas, de por lo menos 15 días hábiles, para una correcta preparación de oferta económica.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar la respuesta dada a la Consulta N° 5 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

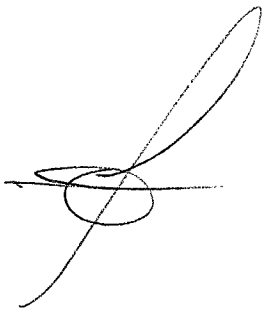

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD